



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, ocho (08) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 004 2017 00209 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GABRIEL RAMÓN WHITAKER BOVEA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR

Teniendo en cuenta la respuesta brindada por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio¹ en la cual manifiesta que no recibió escrito original del recurso de apelación, previo a darle trámite al mismo, se requiere al apoderado de la parte demandante para que en el término de 10 días allegue el escrito en original, toda vez que se requiere tener certeza del origen del documento habida cuenta de la responsabilidad que implica el ejercicio de la profesión.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 7 C. de segunda instancia